



# SÍNTESIS

## RA-PP-06/2023

ACTOS  
INTRAPROCESALES

### PROBLEMA JURÍDICO

¿Es procedente la admisión de una ampliación de denuncia en un procedimiento sancionador de violencia política contra las mujeres en razón de género?

### HECHOS

La denunciante presentó escrito de ampliación de hechos novedosos en contra de varios denunciados, por la presunta comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en su perjuicio, por parte del Presidente, Secretario y regidor de un Ayuntamiento, así como de otros funcionarios, la cual fue admitida por la dirección ejecutiva de asuntos jurídicos del IEEyPC.

### PLANTEAMIENTO DE LA PARTE ACTORA

La parte actora pretende impugnar una actuación derivada de un procedimiento sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, mediante el cual la autoridad investigadora admitió una ampliación de denuncia.

### DECISIÓN

Por acuerdo plenario de dos de mayo de dos mil veintitrés, el Pleno de este Tribunal Electoral determinó que el acto reclamado constituye un acto intraprocesal que carece de definitividad y firmeza, pues no afecta de manera irremediable algún derecho fundamental de la parte inconforme, ya que se limita a dar inicio a la investigación correspondiente y posibilitar el ejercicio de defensa del denunciado.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 328, segundo párrafo, fracción IX de la LIPEES, se desechó de plano el recurso de apelación interpuesto.